https://doi.org/10.54505/rmee.v9i33.479

Hacia la consolidación paritaria de los gobiernos locales: las alcaldesas veracruzanas

Towards the parity consolidation of local governments: the Veracruz Mayoresses

Mónica Mendoza Madrigal[1]

Fecha de recepción: 19 de agosto de 2024
Fecha de aceptación: 4 de marzo de 2025

RESUMEN: El municipio es la división política administrativa básica del territorio y el referente más cercano a la ciudadanía para atender los problemas públicos cotidianos de una comunidad y es ahí en donde la participación política de las mujeres ha caminado con mayor lentitud en América Latina, en México y en Veracruz.

En el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el proceso electoral para renovar el poder público local más reciente tuvo lugar en 2020-2021. De sus resultados es que deriva el análisis que aquí se presenta, haciendo a partir de ello, lecturas que trascienden a la cuantificación de los votos que obtuvieron las mujeres que resultaron electas.

1 Doctora en Investigación de la Comunicación por la Universidad Anáhuac México. Líneas de investigación: Comunicación política, participación política femenina, medios de comunicación, violencia de género y ciudadanía. Contacto: mmendozam@hotmail.com

https://orcid.org/0000-0002-8857-3764

Este texto forma parte de la investigación sobre "Alcaldesas veracruzanas" que la autora ha efectuado como parte de la estancia posdoctoral que realiza, con el estímulo del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología en el Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana.

Palabras clave: Paridad, presidentas municipales, proceso electoral, representación, democracia.

ABSTRACT: The municipality is the basic administrative political division of the territory and the closest reference point to citizens to address the daily public problems of a community and it is there where the political participation of women has moved more slowly in Latin America, in Mexico and in Veracruz.

In the state of Veracruz of Ignacio de la Llave, the most recent electoral process to renew local public power took place in 2020-2021. The analysis presented here is derived from its results, making readings from it that transcend the quantification of the votes that the women who were elected obtained.

This text is part of the research on "Women Mayors of Veracruz" that the author has carried out as part of the postdoctoral stay she is carrying out, with the encouragement of the National Council of Humanities, Science and Technology at the Center for Opinion and Analysis Studies of the University Veracruz.

Key words: Parity, municipal presidents, electoral process, representation, democracy.

I. Introducción

De acuerdo con la agencia de Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres), (2021) a nivel mundial hay 6,02 millones de representantes que arribaron mediante el voto popular a una posición de representación pública en gobiernos locales, de quienes sólo 2,18 mi-

llones son mujeres, lo que significa que las mujeres ocupan el 36% del total de las posiciones políticas de elección en el ámbito local.

ONU Mujeres (2021) determinó que, de los 133 países adherentes a ese organismo global, sólo en 20 de ellos las mujeres alcanzan una representación en los gobiernos locales superior al 40%, en el 28 la representación oscila entre el 30 y el 40% y en los 70 países restantes la representación se sitúa entre el 10 y el 30%, siendo que en 15 se cuenta con un porcentaje menor al 10% de mujeres.

Del total mundial, en América Latina y el Caribe sólo el 25% de esas posiciones están ocupadas por féminas en lo que en el sur del continente se suele llamar órganos deliberantes del poder local y que en el sistema político mexicano equivalen a la posición que ejercen presidentas municipales, síndicas y regidoras. Es decir, sólo una cuarta parte de las posiciones de representación en los gobiernos municipales en América Latina son ocupadas por esos tres cargos de mujeres, cifra que se reduce significativamente si sólo se concentra en las que ejercen la máxima autoridad en los gobiernos locales.

En México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2020) señala que el total de municipios que hay en el país es de 2,469 y de acuerdo con el sistema de Indicadores del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2023) señala que, en 2022 de 2,029 municipios registrados[2] por esa instancia, en 1,504 hay hombres como presidentes municipales y en 525 hay mujeres alcaldesas, lo que equivale al 25.87%.

De esa cuarta parte de municipios mexicanos en donde gobiernan presidentas municipales, sólo en siete entidades existe una conformación paritaria en sus municipios de acuerdo con Vázquez Piñón y Pérez Cárdenas (2021), tres de los cuales tienen una representación mayor de mujeres que de hombres que son: Baja California Sur con 80%, Quintana Roo con 63.6% y Colima con 60%; mientras que son seis los que tienen la menor cantidad de municipios con alcaldesas: Chiapas con 13%,

2 La cifra de municipios sobre los que INMUJERES realiza su análisis es menor a la de municipios existentes en el país de acuerdo con el INEGI.

Tlaxcala con 15%, Chihuahua e Hidalgo con 17.9%, Aguascalientes con 18.2% y Nuevo León con 19.6%.

Veracruz tiene un 24.05% y su caso es tomado como eje del estudio del cual deriva el presente documento.

Estos datos hacen aun mayor la paradoja de que mientras en el ámbito municipal es en donde la participación política de las mujeres es más activa, es en ellos en donde el acceso al poder para ellas es más reducido (Vázquez García, 2010), por lo que esta arena se convierte en el último reducto de un poder que aún es ejercido mayoritariamente por hombres y que debe incorporar a las mujeres para que alcancen una mayor representación y sobre el cual es necesario que se implementen las medidas necesarias tanto desde el ámbito legislativo, como en el de las decisiones públicas para acotar las brechas que siguen limitando su plena aplicación.

II. Análisis de los resultados del proceso electoral municipal 2020-2021

El domingo 6 de julio de 2021 se celebraron comicios en varias entidades del país incluido el estado de Veracruz, en donde se renovaron – entre otros cargos – las presidencias municipales.

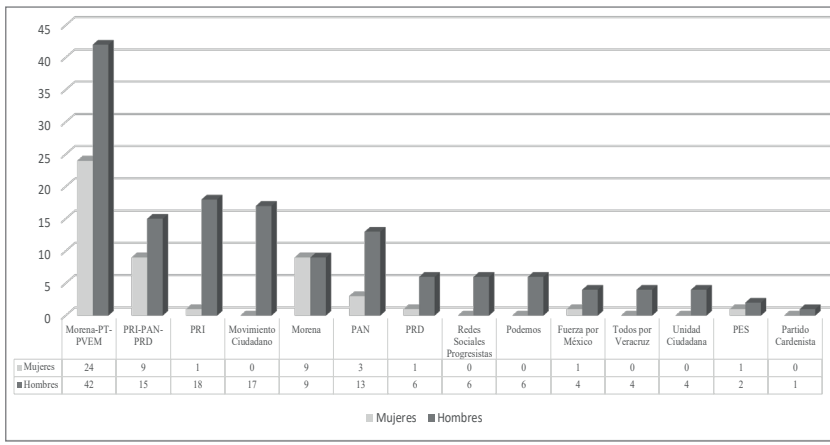
A partir de los resultados obtenidos derivados de ese proceso, de los 212 municipios que hay en la entidad, en 51 de ellos resultaron ganadoras mujeres como presidentas municipales, cifra que incluye a una que fue electa en el proceso extraordinario de 2022.

Si se analiza la votación que en el proceso electoral municipal ordinario 2020-2021 y extraordinario 202 obtuvieron cada uno de los partidos políticos y coaliciones participantes en orden de mayor a menor, estos

muestran que la coalición integrada por Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista (Morena-PT-PVEM) obtuvo el triunfo en 23 municipios en elección ordinaria y uno más en extraordinaria, con una votación total de 161,489 votos; mientras que la coalición PRI-PAN-PRD ganó en nueve municipios obteniendo en ellos 143,729 votos, lo que indica que pese a que la primera logró el triunfo en 14 municipios más que en los que ganó la segunda, la diferencia total de votos entre una y otra fue de 17,760.

Por su parte, de los partidos que contendieron individualmente los resultados revelan que Morena ganó en nueve municipios con un total de 34,604 votos; el PAN obtuvo el triunfo en tres municipios con 10,144 votos totales; el PRD ganó en Colipa con 2,083 votos; el PRI ganó en Tamalín, con 1,855 votos; Fuerza por México triunfó en Tenampa con 2,043 votos; y el PES ganó en Villa Aldama con 1,231 votos, mostrando que individualmente la diferencia de votación entre partidos es mucho más significativa que la que se registró entre coaliciones, tal y como es representado en el gráfico 1.

Gráfico 1. Proporción de alcaldías ganadas por partido político o coalición, de acuerdo al sexo, en el proceso electoral ordinario 2020 – 2021 y extraordinario 2022



	Morena-PT-PVEM	PRI-PAN-PRD	PRI	Movimiento Ciudadano	Morena	PAN	PRD	Redes Sociales Progresistas	Podemos	Fuerza por México	Todos por Veracruz	Unidad Ciudadana	PES	Partido Cardenista
Mujeres	24	9	1	0	9	3	1	0	0	1	0	0	1	0
Hombres	42	15	18	17	9	13	6	6	6	4	4	4	2	1

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de OPLEV, 2023.

De tal manera que como partido individual Morena logró obtener una presencia paritaria pura al tener el mismo número de alcaldías ganadas con mujeres que con hombres y como coalición obtuvo el triunfo con mujeres en el 57% de sus ayuntamientos ganados. Por su parte la coalición PRI-PAN-PRD logró el éxito con mujeres como candidatas a alcaldesas en el 60% de los municipios en donde gobierna, mientras que de los partidos que la conforman al contender en lo individual muestran que en el PAN las mujeres ganaron el 23% de las alcaldías donde gobierna ese instituto político; el PRD en el 16% y el PRI en el 5%. De Fuerza por México y en el PES ganó sólo una mujer como alcaldesa en la totalidad de los municipios en que hoy gobierna cada uno de esos partidos. Los que no obtuvieron ninguna alcaldía encabezada por mujer son: Movimiento Ciudadano, Redes Sociales Progresistas, Podemos, Todos por Veracruz, Unidad Ciudadana y Partido Cardenista.

Es importante señalar que a las mujeres que fueron electas para el cargo de presidentas municipales para el periodo 2022 a 2025 hay que sumar a dos mujeres más que entraron en funciones supliendo a los propietarios electos que fueron asesinados, lo que da como resultado que hay ejerciendo el cargo de presidentas municipales 53 mujeres.

Los municipios en donde las mujeres suplen las funciones de los alcaldes electos son Lerdo de Tejada tanto el alcalde Jorge Fabián Cárdenas Sosa como su suplente Ángel Vichi Lara están encarcelados, por lo que quien preside el Ayuntamiento es la síndica María Esther Arroniz López. Por su parte en Rafael Delgado el alcalde electo Isauro Ambrosio Tecohua fue asesinado, por esta razón, las funciones de presidenta municipal las ejerce su suplente Alejandra Enríquez Ortíz[3]. Las mujeres que fueron electas representan el 24.05% del total de las presidencias municipales existentes, cifra que está 25.95% por debajo de la paridad a alcanzar en la representación que la ley establece, más aún considerando que la del 2021 fue la primera elección en donde la paridad total ya pudo hacerse

3 Seis presidentes municipales electos fallecieron o fueron asesinados, motivando que la Legislatura estatal debiera tomar protesta a personas que los suplieran. En Cazones de Herrera fue asesinado el candidato ganador; mientras que en Isla el alcalde en funciones falleció por COVID-19 al igual que el de Maltrata; mientras que el de Texistepec murió a causa de cáncer. En todos estos casos entró en funciones su suplente hombre (Alcaldes de México, 2021; Topete y Salas, 2023).

valer y la segunda desde que el principio fue incorporado a nivel Constitucional.

De acuerdo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz - DEPPP/OPLEV - los partidos políticos que participaron en el proceso electoral municipal de 2020-2021 y extraordinario 2022 para presidentes municipales postularon 13,210 mujeres y 10,998 hombres para los distintos cargos edilicios en el ámbito municipal.

De ese total, 2,256 mujeres fueron candidatas a presidentas municipales, es decir, el 52% del total de las personas que fueron postuladas para ese cargo en la entidad, cifra que representa 2% más de la mitad de mujeres que de hombres en las candidaturas[4].

El desglose de esa cifra permite identificar que 1,070 mujeres fueron postuladas como propietarias a presidentas municipales y 1,083 fueron propuestas como suplentes, dato que indica que 13 mujeres fueron además suplentes de hombres.

Sin embargo, la postulación de mujeres no se tradujo en resultados paritarios en la representación. Es decir, en Veracruz las mujeres son candidatas, pero no son electas alcaldesas.

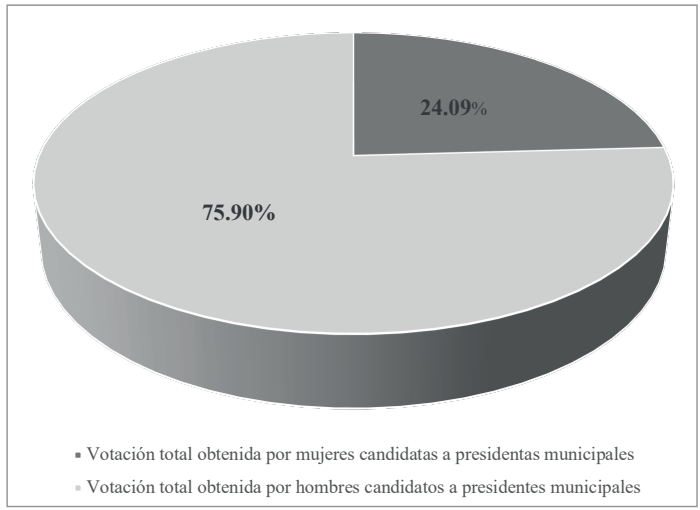
Analizando las cifras obtenidas a partir de la sumatoria de los datos oficiales aportados por la autoridad electoral, es posible estimar que la votación total de los hombres y mujeres que ganaron en las elecciones para las presidencias municipales en el proceso ordinario y extraordinario en Veracruz fue de 1,524,489 votos, esto representa el 42.86% de los 3,556,447 votos totales que la autoridad electoral registra como emitidos en el proceso electoral local, a su vez significó el 60.09% de la lista nominal que para ese proceso estuvo integrada por 5,979,606 personas (OPLEV, 2021)

4 Esta tendencia se hizo también presente en la elección extraordinaria, en donde fueron postuladas 162 mujeres propietarias y suplentes de los 270 cargos por los que se contendió de parte de todos los partidos y coaliciones participantes.

Como podrá notarse, la sumatoria anterior incluye el resultado de la votación recibida en el proceso extraordinario celebrado en 2022 al que fue necesario acudir debido a diversas inconsistencias presentadas en la elección que motivaron que el OPLEV determinara llevarlo a cabo en cuatro municipios que son: Chiconamel, Jesús Carranza, Tlacotepec de Mejía y Amatitlán, siendo que en este último una mujer resultó ganadora[5].

El análisis de los resultados electorales obtenidos da lugar a identificar la diferenciación por sexo de las y los presidentes municipales en los procesos ordinario y extraordinario para el periodo 2022 a 2025, misma que se representa en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Sexo de quienes obtuvieron el triunfo en la elección a presidencias municipales en el proceso electoral ordinario 2020 – 2021 y extraordinario 2022



Fuente: Elaboración propia, con base en análisis de los resultados electorales OPLEV, 2021 y 2022.

5 Es de destacar que en ese municipio también fue postulada una mujer en el proceso ordinario. Con los resultados de la elección extraordinaria se mantuvo el sexo de la ganadora, ambas postuladas por la misma coalición.

Es así como se estima que la votación recibida en favor de las mujeres que resultaron electas presidentas municipales fue de 367,358 votos con lo que ellas gobiernan – como ha sido dicho – en 51 municipios, mientras que la estimación de los recibidos en favor de hombres es de 1,157,131 votos, lo que casi cuadruplica la cantidad de votos que ellas recibieron, datos obtenidos a partir de la sumatoria de los resultados oficiales de la autoridad electoral.

En un análisis más detallado de esos resultados es posible conocer el margen de triunfo con el cual las mujeres arribaron a sus nuevos encargos públicos, siendo la candidata que ganó en Acula con 2,648 votos, con el margen más alto con 79.04%; mientras que la candidata de Tlalixcoyan fue la que con 3,904 votos obtuvo el menor margen con el 20.61%. En el caso de quién obtuvo el margen más amplio lo hizo postulada por la coalición Morena-PT-PVEM y en quien obtuvo el menor margen lo hizo postulada por el PAN.

A ese respecto es preciso señalar que una mayor amplitud en el margen de triunfo puede conferir mayor legitimidad política al momento de iniciar la tarea de gobernar ya que se cuenta con un mayor respaldo ciudadano, debido a que la legitimidad es una "forma de apoyo difuso que refleja sólidos lazos de lealtad o afecto hacia el sistema" (Easton en Somuano, 2020, p. 386), es decir, una especie de respaldo moral de quien arriba al gobierno y que en la misma autora se interpreta como que se "ratifica el derecho a gobernar" (2020, p. 370).

Sin embargo, como puede advertirse, el porcentaje del margen del triunfo no es proporcional al número de votos obtenidos, pues este se estima a partir de la votación total emitida en cada municipio que es acorde al tamaño de su lista nominal y desde luego, de su población total. Si hubiera que referir en qué municipio las candidatas obtuvieron las cifras más altas y más bajas de votación neta, entonces a la cabeza se tiene a Veracruz en donde la candidata postulada por la Coalición PRI-PAN-PRD obtuvo 105,046 votos que representaron el 45.92% de la votación total y la votación menor la obtuvo la candidata de Landero y Coss con 583 votos que representan el 43.87% de la votación.

III. Acciones afirmativas en el proceso electoral municipal 2020-2021

El proceso electoral de 2021 no sólo fue relevante por ser el primero convocado con las nuevas reglas en materia de paridad total, sino porque en apego al principio de igualdad contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades electorales aplicaron criterios para la integración de candidaturas que atendieran a acciones afirmativas que buscaban incluir en la postulación y en la integración a los grupos históricamente discriminados.

En Veracruz el OPLEV fue a quien correspondió definir tales criterios y hacerlos válidos tanto para las diputaciones locales como para las presidencias municipales del periodo 2022 a 2025 y también para el cuerpo edilicio.

Acorde a ello, para la postulación de personas jóvenes - mismas que de acuerdo con el INEGI (2020) son aquellas que tienen entre 15 y 29 años de edad pero que para efectos de la postulación electoral deben tener 18 años cumplidos - el criterio del OPLEV en el ámbito municipal quedó establecido como aplicable para 60 municipios de la entidad, considerando como condicionales que sus cabildos contaran con seis o más ediles y que en esas localidades no fuera aplicable la acción afirmativa indígena, por lo que los partidos políticos y coaliciones debían postular jóvenes para presidencias municipales, sindicaturas y en las regidurías 1, 2 y 3.

Los municipios en donde esta acción afirmativa fue aplicada para la postulación de las candidaturas son: Amatlán de los Reyes, Atoyac, Cazones de Herrera, Catemaco, Gutiérrez Zamora, Isla, José Azueta, La Antigua, Paso del Macho, Perote, Sayula de Alemán, Tamiahua, Tlapacoyan, Actopan, Agua Dulce, Altotonga, Atzalan, Cerro Azul, Cotaxtla, Emiliano Zapata, Fortín, Hueyapan de Ocampo, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Orizaba, Pueblo Viejo, San Juan Evangelista, San-

tiago Tuxtla, Tecolutla, Tempoal, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tres Valles, Naranjos Amatlán, Playa Vicente, Río Blanco, Alvarado, Cosoleacaque, Las Choapas, Coatepec, Jáltipan, Misantla, Tierra Blanca, Acayucan, Cosamaloapan, Ixtaqzoquitlán, Tuxpan, Álamo, Córdoba, Pánuco, Papantla, San Andrés Tuxtla, Boca del Río, Minatitlán, Poza Rica, Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa.

Por lo que respecta a la acción afirmativa de personas con discapacidad, el criterio del OPLEV aplicó únicamente para la postulación de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, estableciendo que los partidos políticos y coaliciones debían postular una fórmula de personas con discapacidad en los primeros 10 lugares de la lista. En esta acción las personas debían manifestar tener una discapacidad y certificarlo médicamente.

En cuanto a la acción afirmativa en favor de las personas de la diversidad sexual, el criterio de la autoridad electoral también aplicó únicamente por el principio de representación proporcional y en ella, los partidos políticos y Coaliciones debían postular una fórmula dentro de los 10 primeros lugares de la lista de plurinominales. Es importante señalar que en la diversidad sexual se considera el género autopercibido por la persona y para el caso de las personas no binarias, los partidos y coaliciones no podrán postular más de dos personas.

El informe de los criterios del OPLEV para acciones afirmativas en el proceso electoral municipal 2020-2021 no establece especificidad alguna para el caso de personas migrantes y residentes en el extranjero, ni para personas adultas mayores.

Al traducir los criterios en postulaciones efectivas a partir del Informe de acciones afirmativas del OPLEV (2022) se obtiene el dato de que fueron postuladas 3,006 personas en el ámbito municipal en el proceso electoral ordinario para los distintos cargos a elegir, siendo estos: presidencias municipales, sindicaturas y regidurías[6].

6 Para el Proceso extraordinario (OPLEV, 2022) los partidos políticos y coaliciones postularon a 270 personas, de las cuales 162 fueron mujeres y 108 hombres y sólo para el cargo de presidentas municipales fueron postuladas 52 mujeres y 20 hombres.

Sólo en lo que respecta a presidencias municipales, la autoridad electoral registra que para el proceso ordinario fueron postuladas 32 personas jóvenes, 30 personas afromexicanas, 670 personas indígenas en ambos sexos, mientras que para el extraordinario únicamente fue aplicada la acción afirmativa indígena por la que se registraron 12 candidaturas.

De ellas, resultaron electas en el proceso ordinario conforme a los resultados que aporta el órgano electoral (2022) 68 personas jóvenes, 66 personas indígenas y 3 personas afromexicanas de ambos sexos en los tres cargos que componen los cabildos municipales[7].

Los municipios y los nombres de las mujeres que resultaron electas presidentas municipales por la acción afirmativa indígena, son: Astacinga, Crescencia Txompaxtle Itehua; Miltla de Altamirano, Norma Esthela Hernández Sánchez; Texhuacán, María Regina Calixto Tello; Tlalchichilco, Nancy Rueda Hernández; y Texcatepec, Amalia Sánchez Alonso. En todos los municipios estas mujeres fueron postuladas por la Coalición Morena – Partido Verde – Partido del Trabajo, salvo en el último en donde sólo fue postulada por Morena.

Aun cuando no fue postulada por esa acción afirmativa, la mujer que fue electa presidenta municipal de Pueblo Viejo, Valeria Nieto Reynoso es invidente.

Por lo que respecta a la acción afirmativa de personas jóvenes, haciendo un análisis de las mujeres que resultaron electas[8], la alcaldesa de Chacaltianguis es la única menor de 25 años.

Respecto de las acciones afirmativas de la diversidad sexual, afromexicanas y personas migrantes no hay registro de que las presidentas municipales electas sean parte de estas intersecciones.

Es de observar que en las tres acciones afirmativas en donde la integración de las personas que en ellas fueron postuladas se diferencia por

7 Por lo que respecta al proceso extraordinario se eligió a 24 personas indígenas, 12 en presidencias municipales y 12 en sindicaturas de ambos sexos, en ambos cargos en condición de paridad.

8 No existe ningún registro en ninguna instancia que contenga los datos de información de perfil de las candidatas, lo que debería ser información pública.

sexo, fueron mujeres las que resultaron electas en superioridad numérica. Esto incrementa la vulnerabilidad de esas funcionarias, ya que tienen una doble intersección.

Las acciones afirmativas son incluidas en el proceso electoral municipal para ser mecanismos que posibiliten la inclusión de personas que por su origen étnico, edad, orientación sexual o condición física se quedan marginadas de la participación y de la representación, pero son características que poseen hombres y mujeres y que por tanto deben ser representadas en ambos sexos.

El análisis realizado sobre las acciones afirmativas en el proceso electoral local de 2021 (y extraordinario de 2022) permite establecer que los partidos políticos y coaliciones postularon a personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados en forma explícita y con criterios definidos, lo cual permitió brindarle a las candidaturas la pluralidad que corresponde a una entidad multicultural y pluriétnica como esta; sin embargo el resultado electoral obtenido muestra que la representación de quienes fueron postulados y postuladas por estas acciones afirmativas no fueron elegidos por la ciudadanía en una cantidad significativa, por lo que aún no se alcanza su inclusión efectiva.

IV. ¿Quiénes son ellas?

Para conocer quiénes son las mujeres que fueron electas como presidentas municipales para el periodo de 2022 a 2025 en el estado de Veracruz nos basamos en los datos básicos de su perfil.

En el análisis de la edad, se toma como referencia la que tenían al momento de asumir el cargo (OPLEV, 2023), siendo que la mayor es la de la alcaldesa de Nanchital con 70 años cumplidos entonces y la más joven es la de Chacaltianguis con 23 años, lo que la hace no tan sólo la mujer presidenta más joven, sino que de todas las y los alcaldes electos es la de menor edad en este periodo y la más joven en gobernar un municipio en el estado de Veracruz.

El promedio de edad de las 51 alcaldesas electas para el periodo 2022 – 2025 es de 41.78 años, dato significativo porque de acuerdo con el más reciente censo poblacional (INEGI, 2020) el mayor rango de edad en la pirámide poblacional de hombres y mujeres del estado se ubica entre los 5 y los 19 años con un 25.3%, sin embargo dado que la ciudadanía política se adquiere a partir de los 18 años, el siguiente rango de mayor tamaño es el de quienes tienen entre 20 y 24 años que representa el 3.72% del total de la población veracruzana, lo que significa que sólo una alcaldesa está dentro del rango de edad más representativo de la población y 50 de ellas están por encima del mismo.

Como señala Alejandra Massolo, tanto "los antecedentes familiares de participación política y el mayor desarrollo en capacitación y formación política" (Cedillo, 2022, p. 3) desempeñan un papel fundamental en la incorporación de las mujeres a los espacios de poder. Para fundamentar esta afirmación, se hace un análisis de cada uno de estos factores, comenzando por el nivel de estudios[9] de las mujeres electas como presidentas municipales en donde se muestra que 25 de ellas manifestaron tener una carrera profesional al momento de registrar sus candidaturas, es decir el 49.01%, dato que incluye a tres adicionales que señalan tener estudios universitarios sin especificar la carrera y una más con estudios profesionales inconclusos. De todas, sólo tres tienen grado de maestría y dos más cursaron una carrera técnica.

De las áreas de conocimientos a las que pertenecen las carreras profesionales de las 25 que cuentan con estos estudios, 11 son de humanidades, cuatro de ciencias exactas, seis de áreas administrativas y cuatro de ciencias de la salud.

Por lo que respecta a su experiencia, sólo cuatro de ellas ejercieron previamente un cargo de elección popular –el 7.84% de las alcaldesas electas -, de las cuales dos fueron diputadas locales en la LXV Legislatura estatal (las hoy alcaldesas de Actopan y Santiago Tuxtla), mientras que de las otras dos, una fue diputada federal (la hoy alcaldesa de Minatitlán)

9 Información obtenida de los datos aportados por ellas al momento de registrar sus candidaturas ante la autoridad electoral y solicitada directamente a esa instancia y complementada con la investigación digital de cada una de ellas.

y la otra era su suplente, asumiendo el cargo al momento de entrar en vigor la licencia de su propietaria para separarse del cargo.

Es importante mencionar que además de estas cuatro mujeres, una más (la de Álamo Temapache) fue candidata a diputada local pero no obtuvo el triunfo electoral, la de Amatitlán fue candidata en la misma elección ordinaria que fue anulada, la de Nanchital es la segunda vez que fue candidata – la primera vez no obtuvo el triunfo electoral - y la de Tamiahua fue candidata a presidenta municipal en 2017 y suplente de diputada federal.

La experiencia previa también se obtiene a partir del ejercicio de un cargo en la administración pública en cualquiera de los tres poderes en alguno de los tres ámbitos. Al respecto 25 de las 51 señalaron haber desempeñado un cargo público previamente.

Dos alcaldesas electas refirieron haber desempeñado previamente cargos partidistas (una como secretaria de Organización del PVEM y la otra como delegada de Morena). El resto de ellas han sido empresarias, empleadas y madres de familia.

A partir del análisis de estos dos aspectos es posible señalar que: si bien casi la mitad de las mujeres electas para ser presidentas municipales en el periodo 2022 a 2025 cuentan con formación universitaria – lo cual es significativo -, su experiencia profesional y política no se vincula con el desempeño de sus carreras, sino con la ejecución de un cargo público al que arribaron por razón de parentesco y que en la mayor parte de los casos ha tenido lugar en una posición pública que reproduce los estereotipos sexistas como es la labor asistencial que se ejecuta desde el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y que no les es especialmente significativo como experiencia en la gestión pública para la que derivado del proceso analizado, fueron electas.

Sin demeritar la trascendencia de sus gestiones desde esos cargos y no menoscabando la alta incidencia que estas posiciones brindan en la representación local, el que la "puerta de entrada" (Vázquez, 2010 y Cárdenas, 2019) de estas mujeres a la política para un cargo público de tanta relevancia en el ámbito local sea a partir de su relación de pa-

rentesco, reproduce las formas establecidas por grupos de controlan el poder, pues como señalan Barrera y Aguirre "combinan mecanismos de control masculino con formas autoritarias y caciquiles de ejercer el poder" (Vázquez, 2010, p. 118), por lo que es relevante analizar el tipo de relaciones de parentesco existentes entre las alcaldesas que fueron electas en el proceso de 2020-2021.

Interesante analizar que de las 11 alcaldesas electas que son esposas de exalcaldes[10] a quienes suceden en periodo inmediato, fueron postuladas por los siguientes partidos políticos y Coaliciones: cinco por el PRI-PAN-PRD, dos por Morena-PT-PVEM, dos por el PAN y una por el PVEM.

Las alcaldesas electas que son hijas de exalcaldes o exalcaldesas a quienes suceden de manera inmediata en el cargo, fueron postuladas por: Calcahualco por el PRI-PAN-PVEM, Chacaltianguis y Amatitlán por Morena-PT-PVEM, y Colipa por el PRD.

Por su parte, las Coaliciones PRI-PAN-PRD y Morena-PT-PVEM postularon cada una a dos mujeres que hoy son presidentas municipales y que tienen una relación de parentesco de hermana, mamá, prima y sobrina con quienes encabezaron en el periodo inmediato anterior esas mismas alcaldías que hoy ellas representan, mientras que los partidos Morena, PVEM y Fuerza por México postularon cada uno a una.

De todas ellas, hay 2 casos en donde sus familiares han ejercido el cargo de presidentes municipales en más de una ocasión (Pueblo Viejo y Naranjal).

Para estimar qué tan significativo fue para los partidos políticos y coaliciones postular a mujeres que sucedieran en el cargo a familiares que tenían el control político local porque fueron munícipes en el periodo inmediato anterior, hay que analizar en el proceso electoral ordinario 2020-2021 cuántas mujeres de las que fueron electas tenían una relación de parentesco con respecto del total de las que obtuvieron el triunfo.

10 No contamos con información oficial sobre el estado civil de las 51 alcaldesas electas ni obre si ejercen la maternidad ni de cuántos hijos tienen.

Este análisis muestra que de las 21 alcaldesas que obtuvieron el triunfo con relación de parentesco, los partidos Verde Ecologista, PRD y Fuerza por México sólo ganaron con mujer en los municipios en donde postularon a presidentas que sucedieron directamente a un familiar, mientras que las dos coaliciones participantes postularon igual número de presidentas municipales con vínculos de parentesco pero en el caso de la integrada por el PRI-PAN-PRD triunfó en más municipios con candidatas que sucedieron a sus parientes en el poder local, mientras que la de Morena-PT-PVEM ganó con mujeres con vínculos familiares en sus antecesores en la tercera parte de los municipios en donde obtuvo el triunfo con mujeres a la cabeza.

¿Por qué lo partidos y las coaliciones postulan a mujeres que tienen una relación de parentesco directa con quienes antes gobernaron? Sin pretender demeritar la vocación política y merecimientos de las mujeres que suceden en el cargo a sus familiares, los principales factores que influyen al momento de decidir que ellas sean las candidatas están relacionados con la financiación electoral de la campaña, que en estos casos es absorbida desde los ayuntamientos que ilegalmente operan a favor de un proyecto político que les permita continuar en el poder. Esta es lamentablemente una práctica común en la política en la que se busca perpetuar el control que ejerce el grupo que tiene el poder político local.

Además de ello, los partidos en general no se han ocupado debidamente de formar liderazgos políticos femeninos y se han enfrentado a dificultades operativas al momento de cumplir tanto con las cuotas como con la paridad porque no tienen los suficientes perfiles formados como para poder enfrentar elecciones con posibilidades de triunfo, situación que les generó mayores complicaciones en el proceso de 2021, ya que las reglas electorales les obligaron a la paridad transversal y tuvieron que postular paritariamente en cada uno de los bloques de competitividad.

De esta manera les resultó más viable postular a mujeres que significaran la continuidad de proyectos políticos locales, que apostar por liderazgos nuevos, práctica que contribuye a enraizar más los cacicazgos locales, que a la vista de la ciudadanía que vota no necesariamente les resultan tan atractivos, pues analizando el porcentaje de participación ciudadana

de estas 20 alcaldesas electas con relación de parentesco, sólo 11 de ellas obtuvieron una votación superior al promedio de participación obtenido por mujeres candidatas a presidentas municipales en este periodo, que fue de 39.49%.

Esto queda claramente de manifiesto si se analizan los perfiles postulados por los partidos políticos y coaliciones, comparando las variables de edad, experiencia política previa y relación de parentesco.

Por lo que respecta a las mujeres que fueron postuladas por las dos coaliciones, en el caso de la integrada por Morena, el Partido Verde Ecologista y el Partido del Trabajo, la edad promedio de sus alcaldesas electas fue de 42 años; mientras que en lo relativo a su perfil profesional 10 de 24 tienen carrera y de ellas, una tiene maestría, una tiene carrera técnica y dos no especifica. En cuanto a su trayectoria política dos de 24 ejercieron como diputadas federales, una como propietaria y la otra como suplente en funciones y dos más fueron candidatas previamente, pero perdieron. En cuanto a la experiencia en la administración pública cinco de 24 cuentan con ella, siendo que una tuvo cargo partidista y dos fueron empresarias. Cinco encabezaron el DIF. Y en cuanto a sus relaciones de parentesco, siete de 24 tienen vinculación consanguínea con exmunícipes del periodo inmediato anterior.

En cuanto a las mujeres que fueron postuladas por la coalición integrada por el PRI, PAN y PRD es posible advertir que la edad promedio de sus alcaldesas electas es de 42 años; cuatro de nueve tienen carrera profesional, siendo que una de ellas tiene maestría; una de nueve fue diputada local. En cuanto a su experiencia en la administración pública una tiene experiencia en la administración pública, una se dedicó a la ganadería. Y cinco encabezaron el DIF. De todas ellas, siete de nueve tienen relación de parentesco con exmunícipes del periodo inmediato anterior.

Si este análisis se hace por partido que, es posible identificar que el PAN postuló a las mujeres que tienen un promedio de edad mayor al momento de asumir las alcaldías – 48 años -; quedando en segundo lugar el PRI con un promedio de edad de 47 años, mientras que el PVEM y Morena postularon mujeres con la misma edad promedio de 41 años al asumir

las alcaldías; así como el PES y Fuerza por México que ambos postularon a mujeres cuya edad promedio es de 39 años. El partido que postuló al promedio de edad más joven es el PRD con 29 años.

Respecto al perfil profesional que fue postulado por los partidos, en Morena cuatro de nueve alcaldesas electas tienen carrera profesional, en el PAN dos de tres, en el PVEM una de las dos que fueron electas cuenta con una carrera; mientras que en el PRI la que fue electa tiene carrera, así como la del PRD, PES y Fuerza por México – estos últimos dos partidos sin especificar qué carrera tienen sus alcaldesas electas.

En cuanto a su experiencia política previa, ninguno de los partidos que contendieron en solitario postuló a mujeres que hayan sido electas con anterioridad, recordando que – como fue señalado – de las que contendieron impulsadas por ambas coaliciones sí hubo en ambos casos mujeres con cargos de elección popular previos.

Sobre su experiencia en la administración pública, de las mujeres que contendieron postuladas por los partidos en lo individual, Morena, PVEM y Fuerza por México impulsaron a expresidentas de sistemas DIF municipales.

Finalmente, las mujeres postuladas por los partidos individualmente que tienen algún tipo de relación de parentesco con exmunícipes del periodo inmediato anterior, son: en Morena una de nueve tiene vínculos familiares, en el PVEM dos de dos tienen esa relación consanguínea, y en Fuerza por México también una de una tiene esa familiaridad.

Como puede observarse, fue una práctica recurrente entre todos los partidos políticos y las dos coaliciones participantes en el proceso electoral para el periodo 2022 a 2025 postular mujeres adultas jóvenes, con poca o nula experiencia política y con relaciones de parentesco directas con exmunícipes.

Esta costumbre de establecer dinámicas dinásticas en los municipios, está presente en el análisis histórico de todas las mujeres que en el estado de Veracruz han sido presidentas municipales, pues al analizar la relación ente los apellidos de las mujeres que han sido presidentas muni-

cipales en la historia del estado de Veracruz[11] (INAFED, 2023) es posible identificar el parentesco entre ellas, como es el caso de las hermanas Vázquez Saut en Acayucan; Gabriela y Rocío Cruz en Acula; Guadalupe Carrillo y Guadalupe Rosas Carrillo en Calcahualco; Sofía Yolanda Landa y Felícitas Ramírez Landa en Coacoatzintla; las hermanas Cantón Cruda que fueron alcaldesas ambas en dos ocasiones en Comapa[12]; María Esther Rico y Brenda Esther Manzanilla Rico en Nanchital; Pilar Libreros y María del Socorro Libreros en Rafael Lucio; Cirina Apodaca y Micaela Apodaca en Tonayán.

Estas similitudes en los apellidos desde luego no agotan las relaciones de parentesco de las presidentas municipales con otros personajes de la vida pública local, estatal y nacional y buscan sólo establecer las líneas que unen filialmente a las familias que han ejercido el control del poder político local.

La relación de parentesco entre las mujeres presidentas municipales con otros actores de la vida pública es un factor que en algunos casos les otorga la garantía de triunfo electoral y que les brinda a ellas y a las familias o grupos políticos a los que pertenecen, la continuidad del poder y no necesariamente esto significa que la autoridad por ellas ejercida esté acotada o que el poder que ejercen se vea menoscabado, pues como la propia historia política estatal lo ha demostrado, muchas de ellas tienen "sangre política" y en la gestión algunas de ellas han demostrado no ser instrumentos silentes al servicio de sus familiares o grupos políticos, por lo que cada caso amerita un análisis específico.

V. ¿Con quiénes gobiernan?

El federalismo mexicano es uno de los cuatro pilares en que se fundamenta el sistema político que deriva de la Carta Magna de 1917 y es por

11 Para efectos de esta investigación no se analizó la relación de apellidos de las mujeres presidentas con los hombres presidentes, salvo la referencia que se presentará más adelante sobre quiénes son las mujeres que gobiernan en el actual periodo 2022 a 2025.

12 Además de un hermano que también ejerció el cargo.

el que se establece que el país se organiza en los ámbitos federal, estatal y municipal, siendo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Municipio Libre, el municipio es "la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado." (LOML[13], Art. 2, párrafo 1, p. 2) por tanto es la instancia más cercana a la ciudadanía en donde esta gestiona los asuntos relativos a su vida en comunidad.

Aunque si bien quien representa la autoridad a nivel municipal es la persona electa para ocupar la Presidencia por el periodo definido en cada estado – en Veracruz desde enero del 2012 con la reforma al Artículo 70 de la Constitución Política del Estado se amplió el periodo de duración de los gobiernos municipales a 4 años - las y los presidentes municipales no gobiernan en forma unilateral, sino que lo hacen colegiadamente con los cabildos que son "la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas" (LOML, Art. 28, párrafo 1, p. 10).

Los cabildos

El cabildo está integrado por ediles que deciden con su voto los asuntos del quehacer municipal. Las y los alcaldes son también ediles que lo integran, pero mientras ellos y ellas arriban a su cargo mediante el voto directo de la ciudadanía, quienes ocupan las regidurías dependen de la proporcionalidad del voto obtenido por los partidos políticos o coaliciones que les postularon, ya que son cargos de representación popular cuyo número en cada cabildo depende de la cantidad de población que reside en el municipio.

Cuando los partidos políticos registran las planillas a la presidencia municipal, inscriben la fórmula de alcaldes con sus respectivas candidatas y candidatos para ocupar las sindicaturas, por lo que el partido o coalición que obtiene el triunfo electoral en el cargo votado (presidencia munici-

13 Ley Orgánica del Municipio Libre. Disponible en http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77455.pdf

pal) también es el que colocará a su persona postulada en la sindicatura, no así las regidurías, que dependen del voto total obtenido por partido o coalición en ese proceso.

Para garantizar la paridad del cabildo, la ley contempla ciertos requisitos que van desde la postulación hasta la integración.

Por cuanto hace a la postulación de regidurías, el Código Electoral del Estado de Veracruz (CEEV) señala que la fórmula registrada de candidata o candidato a la presidencia municipal y a la sindicatura estará conformada por "géneros distintos, continuando la alternancia en la integración de las fórmulas de regidores hasta concluir la planilla respectiva" (Art. 16, párrafo 7, p. 6), considerando que por cada edil propietario o propietaria, se elegirá a un o una suplente del mismo sexo, cuidando que quienes encabezan las fórmulas no excedan en cada municipio del 50% de candidaturas de un mismo sexo, considerando que en el caso de cabildos con número impar de regidurías un sexo podrá superar al otro en la conformación.

Ya para la integración edilicia del cabildo, los ayuntamientos están mandatados a dar cumplimiento a la reforma constitucional de 2014 en materia de paridad que en el artículo 41[14] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en donde se incorpora el principio de paridad, determinando que la integración de los órganos deberá hacerse con base en lo establecido en el Código Electoral local; así como en la Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que en la

14 Que dice:

> Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa (CPEUM, Artículo 41, Apartado 1, Párrafo 4: 51).

reforma de 2020 al artículo 68[15] establece que el principio de paridad estará presente en la integración de los ayuntamientos.[16]

De acuerdo con ello, en el estado de Veracruz derivado del proceso electoral local 2020-2021 y extraordinario 2022 hay un total de 162[17] mujeres síndicas en funciones que integraron las fórmulas con los candidatos a presidentes municipales que resultaron electos en ese número de municipios.

Por cuanto hace a las regidurías, de las 630 que hay en el estado, 287 están ocupadas por mujeres y 343 por hombres.

De tal manera que, con las 51 presidentas municipales electas, las 162 síndicas y las 287 regidoras en el periodo municipal de 2022-2025 hay 500 mujeres ediles en funciones de un total de 1,054 posiciones totales existentes de las cuales 554 están ocupadas por hombres, lo que aproxima los cabildos veracruzanos a la paridad.

Los cabildos más pequeños están en 29 municipios en los que sólo hay una regiduría, de las cuales en 15 esta es ocupada por una mujer y en 14 la única es ocupada por un hombre; mientras que el municipio de Minatitlán es el que tiene el cabildo más grande, con 14 regidurías de las cuales ocho son ocupadas por mujeres y seis por hombres.

En cinco ayuntamientos hay regidurías pares – por tanto, hay el mismo número de mujeres que de hombres en ellas – mientras que en 44 el nú-

15 Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, integrado por una presidenta o presidente, una síndica o síndico y los demás ediles que determine el Congreso, de conformidad con el principio de paridad de género y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Sólo los ayuntamientos, o en su caso, los concejos municipales, podrán ejercer las facultades que esta Constitución les confiere (Artículo 68, párrafo 1: 41, CPEV).

16 Además del Código Electoral, la integración paritaria de las regidurías encuentra fundamento en la sentencia SUP-JDC-567/2017, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se estableció el procedimiento aplicable para la asignación de las regidurías; además de las jurisprudencias 11/2018 y 10/2021 emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los rubros de: "paridad de género: la interpretación y aplicación de las acciones afirmativas debe procurar el mayor beneficio para las mujeres" y "paridad de género: los ajustes a las listas de representación proporcional se justifican si se asegura el acceso de un mayor número de mujeres".

17 Dato del Observatorio de Participación Política de Mujeres en Veracruz, 2023.

mero que conforma el cabildo es impar, por lo que en 24 de ellos hay mayoría de regidoras mujeres y en 20 hay mayoría de regidores hombres.

Una interpretación directa derivada de este análisis de datos permite afirmar que hay un notorio incremento en la presencia de mujeres en los cuerpos edilicios de los ayuntamientos veracruzanos - sobre todo como síndicas –, lo que si bien es significativo pues eleva la presencia de ellas al interior de los cabildos, es resultante de la primacía de los hombres como triunfadores de los procesos electorales que los convierte en presidentes municipales.

Es igualmente significativo reconocer la presencia mayoritaria de mujeres regidoras en los cabildos veracruzanos, pues su presencia abona a lo que Cedillo Delgado (2022) menciona como el *principio de proximidad* que en su decir legitima al gobierno local pues permita que la ciudadanía de tales municipios tenga autoridades que les son representativas (de la diversidad sexual de su población), pero que en la perspectiva para la cual este análisis ha sido llevado a cabo, abona al liderazgo de las mujeres en el ámbito municipal, influyendo en la percepción que la ciudadanía tiene de las mujeres ejerciendo responsabilidades de gobierno, lo que podría permitir ampliar la representación de las mujeres que gobiernan en lo local.

Sin embargo, no hay que perder de vista que la ciudadanía no vota directamente por las regidoras y que su integración a los Cabildos se logró mediante el criterio de interpretación de la autoridad local para garantizar la paridad.

Igualmente hay que señalar que, dado que las regidurías son posiciones de representación proporcional, no siempre las y los presidentes municipales trabajan en forma coordinada con todo el cabildo.

Los gabinetes municipales

Las posiciones que sí son elegidas por las y los presidentes municipales, son los gabinetes con los que trabajarán durante sus respectivos mandatos.

De acuerdo con la reforma denominada Paridad en Todo cuyo Decreto fue aprobado por unanimidad en el Senado el 14 de mayo de 2019 y por una notable mayoría en la Cámara de Diputados el día 23 del mismo mes entrando en vigor el 6 de junio de 2019, es obligatorio dar cumplimiento al principio Constitucional de paridad en la integración de los tres poderes y en los tres ámbitos, así como en los organismos públicos autónomos y en todos los cargos públicos, por lo que los gabinetes de los ayuntamientos deben ser paritarios.

Al respecto, la LOML en el Capítulo II Artículos 69, 70, 71, 72 y 73 (pp 43 – 53) establecen cuáles son las áreas que integran la administración pública centralizada que está conformada por la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas, la Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento.

Luego de un minucioso acopio de esta información[18] a través de los portales institucionales de los ayuntamientos gobernados por mujeres alcaldesas, de sus Planes Municipales de Desarrollo, de Directorios de las instancias estatales, de solicitar información a través del Sistema Nacional de Transparencia y en algunos casos gracias a solicitudes de información a través de peticiones de transparencia y por contacto directo, fue posible contar con la información completa de estos 51 municipios, como se muestra en la tabla 1:

Tabla 1. Integración de las Administraciones Públicas Municipales centralizada por sexo en 51 municipios veracruzanos

Cargo	Mujeres	Hombres
Tesorería	21	30
Obras Públicas	12	39
Contraloría	17	34
Secretaría del Ayuntamiento	10	41

Fuente: Elaboración propia. Fuentes múltiples.

18 En las fuentes de consulta al final de este documento se puntualizan las fuentes de consulta de cada municipio.

Como se observa, no hay paridad en la integración de estas posiciones al interior de los 51 ayuntamientos gobernados por mujeres y en ninguna de las cuatro posiciones que considera la Administración Pública Municipal centralizada hay más mujeres que hombres, observando además que la forma en cómo se define quién ocupa estas posiciones reproduce una estereotipación sexista, ya que el cargo en donde hay mayor distancia en el número de hombres que las encabezan es en la Dirección de Obras Públicas.

Por lo que respecta a la Administración Pública descentralizada, para este análisis sólo se revisa el dato de quiénes están al frente de los DIF cuyos resultados muestran que hay 40 mujeres y 11 hombres[19], lo que acentúa el sexismo antes mencionado pues esta posición tradicionalmente era ocupada por la esposa del alcalde – cuando eras fundamentalmente hombres los que ocupaban ese cargo – y llama la atención que pese a que se analizaron los municipios gobernados por mujeres alcaldesas, ellas también nombran para las tareas de asistencialismo y ayuda social a mujeres, reproduciendo esquemas patriarcales en donde mujeres son las encargadas de llevar a cabo labores de cuidados.

Respecto de la integración total de los gabinetes de estos 51 ayuntamientos gobernados por mujeres, la información se obtuvo a partir de la recopilación de datos antes mencionada y es sólo una referencia que permite dar cuenta de la proporción en los sexos de a quienes se seleccionó para el desempeño de tareas directivas en los gobiernos locales, dado que los datos obtenidos no están estandarizados, pues mientras los obtenidos de los Planes Municipales de Desarrollo muestran a los gabinetes al momento de iniciar los periodos de gobierno municipales, mientras que la información de transparencia – sobre todo la del Sistema Nacional de Transparencia – muestra sólo la del último trimestre. Además de ello, es claro que ha habido algunos cambios en los equipos de trabajo de cada alcaldesa, a lo que hay que añadir que no todos los gobiernos locales transparentan sus gabinetes y entre ellos hay grandes

19 En 2 casos en los que la información de transparencia mostró que es mujer la persona que está al frente del DIF, el Directorio esta instancia estatal indica que el titular es hombre. Además de ello, en dos municipios más (Calcahualco y Acayucan) eran hombres los que encabezaban el DIF pero fueron asesinados, por lo que fueron sustituidos por mujeres.

variaciones respecto del número de direcciones que conforman sus administraciones municipales.

Con todo y eso es posible compartir los datos de la base construida exprofeso para esta investigación, en la que se tiene el registro de que en los 51 ayuntamientos analizados hay 655 directores de área y 259 mujeres en igual nivel jerárquico, es decir, hay más del doble de hombres en posiciones de mando y toma de decisiones que mujeres en los ayuntamientos gobernados por mujeres.

Ninguno de los 51 ayuntamientos gobernados por mujeres cumple con el principio de paridad. Los que muestran un número menos desigual de mujeres en las direcciones municipales son Acula, Amatitlán, Nanchital, Tamalín y Tlalchichilco, es decir, ayuntamientos muy pequeños son los que más se acercan a cumplir con la paridad; mientras que los municipios que tienen una mayor desproporción en el sexo de quienes están al frente de las direcciones de área, son: Actopan, Alvarado, Manlio Fabio Altamirano, Paso del Macho, Sayula de Alemán, Tecolutla, Veracruz y Minatitlán que es el que tiene una desproporción mayor, con una diferencia de 17 hombres más del número de mujeres en su gabinete.

Esto quiere decir que las mujeres no gobiernan haciendo equipo con otras mujeres y ello – en la construcción simbólica del poder y en la construcción de la representación del liderazgo político de las mujeres con su ciudadanía -, es muy significativo.

VI. ¿Qué municipios son los que gobiernan las mujeres en Veracruz?

De los 51 municipios que son gobernados por presidentas municipales electas para el periodo 2022 a 2025, 10 de ellos pertenecen a la zona norte, 28 a la zona centro y 13 a la parte sur del estado.

Si se utiliza la clasificación por regiones es posible situarlos de la siguiente manera: a la huasteca alta pertenecen Pueblo Viejo y Tampico Alto; son parte de la huasteca baja Tantima, Tamalín Tamiahua, Álamo Temapache, Texcatepec y Tlalchichilco; a la Totonaca pertenece Tecolutla; conforman la de Nautla Vega de Alatorre y Colipa; la región capital está integrada por Landero y Coss, Tlalnehuayocan, Villa Aldama y Actopan; la Sotavento se integra por Veracruz, Manlio Fabio Altamirano, Paso del Macho y Soledad de Doblado; la del Papaloapan la constituyen Alvarado, Acula, Amatitlán, Tres Valles y Chacaltianguis; la de las montañas está integrada por Calcahualco, La Perla, Mariano Escobedo, Ixhuatlán del Café, Tezonapa, Tatatila, Totutla, Sochiapa, Tenampa, Huiloapan de Cuauhtémoc, Xoxocotla, Astacinga y Texhuacán; la de los Tuxtlas la integran San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla; y la Olmeca que está integrada por Santiago Sochiapa, Acayucan, Sayula de Alemán, Nanchital, Minatitlán y Las Choapas.

Esta geolocalización permite – además de situar a los municipios gobernados por mujeres alcaldesas electas – observar el tipo de ciudades que ellas gobiernan.

De acuerdo con el investigador Rafael Vela (2015) el Estado de Veracruz cuenta con ocho ciudades medias y 15 consideradas intermedias, clasificación realizada de acuerdo con el crecimiento poblacional y el desarrollo económico que la ciudad registra. Esta clasificación permite identificar cuáles de las 51 ciudades en donde hay presidentas municipales electas, corresponden a estas distinciones, siendo que en el rubro de ciudades medias se ubica solamente a Veracruz y a Minatitlán; mientras que como ciudades intermedias se considera a San Andrés Tuxtla, Acayucan y Las Choapas. Es decir, 3.92% de las ciudades gobernadas por mujeres en el estado de Veracruz son ciudades medias y 5.88% son ciudades intermedias, mientras que el 90.2% de las ciudades que las mujeres gobiernan en Veracruz son considerados municipios pobres, con distintos grados de marginalidad.

Es decir, de los municipios gobernados por mujeres nueve tienen un nivel muy bajo de marginación y uno muy bajo. De los restantes, 16 tienen un nivel medio, 14 tienen un nivel alto y seis son de muy alta margina-

ción. 36 de 51 municipios gobernados por mujeres presentan un índice de marginación, lo que equivale al 70.58% del total.

En cuanto al total de la población, las presidentas municipales electas en el estado de Veracruz gobiernan a 2,197,633 habitantes que representan el 24.3% del total de la población de la entidad que asciende 8,062,579 habitantes.

La distribución por sexo de la población gobernada permite establecer que la mayoría son mujeres, aunque en una diferencia porcentual no muy amplia pues 51.24% son mujeres y 47.93% son hombres, margen que corresponde en proporción con el total de mujeres y hombres que habitan el estado que es de 51-98% de mujeres y 48.02% hombres.

La población que reside en los municipios en donde las mujeres gobiernan es mayoritariamente femenina, a excepción de Acula, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tatatila, Tecolutla y Xoxocotla y su rango de edad es joven, oscilando el rango de edad entre los cinco y los 19 años. Este es un factor muy importante ya que debe ser considerado al momento de orientar las políticas públicas municipales, sabiendo además que su gestión de gobierno y su estilo de liderazgo están sembrando en tierra fértil en un segmento de población que en un futuro muy próximo podrá ejercer su ciudadanía sabiendo cómo es que las mujeres gobiernan porque en la suya ya habrán tenido un referente de ello.

Al momento de determinar la importancia de los municipios que las mujeres presidentas municipales gobiernan, hay que referirse no sólo al tamaño de los mismos ya que hay otros factores que ejercen influencia en la relevancia estratégica de cada localidad como son su historia, su geolocalización, su desarrollo económico, entre otros, sino que hay que ahondar en el monto presupuestal que les es asignado, pues es ello lo que determinará el impacto de su gestión en beneficio de la población y de sus respectivas ciudades.

Al respecto vale la pena referir una cita de una de las pioneras en estudios sobre mujeres gobernando municipios en México, quien en 1995 señalaba que "parece que a las mujeres les corresponde ´naturalmente´ lo marginal y menos importante" (Massolo en Vázquez, 2010) aludien-

do con ello a la variable común observada en los municipios gobernados por mujeres es los que por lo general tienen poca población y escaso presupuesto.

Sobre el tamaño de la población ya fue analizado que la mayor parte de los municipios gobernados por mujeres electas en el proceso ordinario de 2021 y extraordinario de 2022 en Veracruz son considerados pequeños, con un promedio de 43,090 habitantes cada uno.

Por lo que respecta a su presupuesto, el total asignado a los 51 municipios gobernados por mujeres alcaldesas electas para el ejercicio 2022 – año en el que ellas entraron en funciones – asciende a 7,071,596,442 pesos, lo que significa un 26.56% del total de los 26,616,538,430 pesos autorizados por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los 212 municipios de la entidad.

De todos ellos, Veracruz es al que le correspondió un mayor presupuesto equivalente a 1,705,117,754 pesos, lo que lo convierte en el municipio con el presupuesto más alto de todo el estado y que por sí solo representa el 24.11% del total del presupuesto asignado a los 51 municipios gobernados por mujeres, es decir, la cuarta parte del mismo. El resto, está dividido entre los 50 municipios restantes.

De ellos, todos tuvieron para 2022 un presupuesto menor a los 500 millones de pesos. Sólo Minatitlán y San Andrés Tuxtla tuvieron más de 400 millones, Álamo y Las Choapas tuvieron más de 300 millones, Acayucan poco más de 250 millones, Tezonapa, Santiago Tuxtla, Nanchital, Pueblo Viejo, Alvarado, Tres Valles, Actopan, Sayula de Alemán, Tecolutla, Tlalixcoyan, Tamiahua y La Perla tuvieron más de 100 millones. Los 33 municipios restantes tuvieron menos de 100 millones de presupuesto anual asignado para el ejercicio de 2022. De todos ellos, el que menos recursos obtuvo fue Tuxtilla con 19 millones 26 mil 702 pesos, que es también el que menos recursos recibió de toda la entidad.

Administrar la pobreza, esa fue en la mayor parte de los casos la tarea a desempeñar por parte de las presidentas municipales electas.

VII. Consideraciones finales

El proceso electoral 2020-2021 no es el que ha dado lugar al mayor número de alcaldesas que gobiernan los municipios veracruzanos – lugar que le corresponde al proceso anterior de 2017 en el que se eligió a 56 alcaldesas – pese a lo cual, el actual sí representa el proceso en el que más se ha votado en favor de mujeres en una tendencia que se ha mantenido al alza, lo cual es un indicador que genera esperanza porque la cantidad de alcaldesas que gobiernan localmente hoy colocan a las mujeres un 25.95% por debajo de la paridad a alcanzar.

Esa falta de paridad, amplía las brechas de desigualdad que sigue marginando a las mujeres de un desarrollo real no sólo en la representación del poder, sino en la igualdad sustantiva que permita incorporarlas en forma efectiva a los procesos de toma de decisiones públicas.

En donde sí se cumplió con la paridad e incluso se superó, fue en la postulación de mujeres candidatas que hicieron todos los partidos políticos y coaliciones participantes en este proceso electoral, candidaturas que no se tradujeron en posiciones de representación política efectiva.

Lo mismo sucede con respecto a las acciones afirmativas, que, aunque se cumplieron en las candidaturas, no llegaron a la representación de estas intersecciones en los órganos de gobierno, limitando la integración de pluralidades que sí están presentes en el amplio abanico social de la población representada.

A este respecto, la incorporación de acciones afirmativas tiene ante si dos claros retos: el primero, que los grupos históricamente discriminados a los que se busca incluir a través de estos mecanismos compensatorios sean auténticamente representados por las candidaturas postuladas y no se usurpen posiciones que tienen agendas y necesidades muy específicas. El segundo reto que surge de los hallazgos generados en esta investigación, es que las acciones afirmativas no acentúen la vulnerabilidad de las

mujeres que arriban a los cargos públicos, por lo que es indispensable cuidar el equilibrio entre los sexos de estas intersecciones.

Sobre las mujeres que fueron electas presidentas municipales en Veracruz para gobernar en el periodo 2022-2025 hay que señalar que sus perfiles muestran que en general son mujeres entre los 30 y 50 años de edad, con escasa experiencia en cargos públicos y por tanto con escasa representatividad local; y aun cuando destaca que prácticamente la mitad de ellas tienen carreras profesionales, estas no necesariamente las han ejercido.

El factor que más acapara el interés es que 20 de las 51 tienen relación de parentesco directa con quienes ejercieron la presidencia municipal de sus mismas ciudades en el periodo inmediato anterior, colocando al parentesco como su "puerta de entrada" (Vázquez 2010 y Cárdenas, 2019) al poder político local.

Es indispensable por tanto que los partidos políticos y coaliciones se ocupen de fomentar liderazgos que signifiquen y reconozcan más activismo y menos caciquismo que sólo reproduce formas arcaicas del poder en el ámbito local.

Por lo que respecta a las personas con las que se comparte la responsabilidad de hacer gobierno, en los cabildos veracruzanos se cumple con el principio de paridad a partir de la interpretación que para la integración realizó el órgano electoral local con base en las facultades que la ley le otorga, lo que podría permitir que se cumpla el principio de proximidad (Cedillo, 2022) a partir del cual la ciudadanía reconoce el liderazgo de sus autoridades locales, abonando a una representación más efectiva de las mujeres ediles de sus cabildos locales.

Sin embargo, la minuciosa recopilación de datos sobre la integración de los gabinetes con que las alcaldesas ejecutan la acción de gobierno desde las distintas direcciones de área que conforman sus administraciones municipales, evidencia que hay una mayor presencia de hombres al frente de estas en una proporción de tres a uno, lo que en la percepción de la ciudadanía significa que las mujeres que gobiernan no hacen equipo

con otras mujeres, abonando a una representación simbólica del poder que reproduce los estereotipos tradicionales patriarcales.

En tal sentido, hay que reivindicar lo que Phillips denomina "la política de la presencia" (en Vázquez, 2010) que es la que ejecutan las autoridades que la ciudadanía tiene cerca y a las que acude para que les ayuden a resolver sus problemas inmediatos, que es finalmente para lo cual la población elige autoridades que administren sus ciudades y esa tarea las encabeza el cuerpo edilicio y el funcionariado nombrado para atender las distintas áreas de la administración pública, por lo que es muy importante que desde ahí se vayan cultivando liderazgos de mujeres que les sean representativos.

De entre todos los hallazgos que esta investigación aportó, destaca que la población de los municipios en donde las mujeres gobiernan es joven, lo que abunda en la relevancia simbólica de que en su temprana edad crezcan en comunidades en donde los principios de igualdad son elementos referenciales inmediatos que les aporten una perspectiva más amplia, no sexista, de que el gobierno lo ejercen por igual los hombres y las mujeres.

No obstante, el reto es que las mujeres gobiernen municipios con más población y con mayor presupuesto, para que su incidencia no se vea acotada por estos factores, dado que como fue señalado, hoy día las alcaldesas veracruzanas en su mayoría, administran la pobreza y lo hacen ejerciendo recursos muy limitados.

Es claro que los partidos y coaliciones tienen frente a si el deber de postular a mujeres con perfiles políticos más competitivos, con liderazgos más arraigados localmente y con mayor representatividad para poder ir a la paridad de la postulación a la representación de mujeres gobernando en lo local.

También es necesario hacer un esfuerzo más estratégicamente focalizado en difundir y proyectar los liderazgos de las mujeres en lo local, tarea que sin duda es de ellas mismas para ir consolidando liderazgos más incidentes, pero también de los gobiernos locales que están mandatados a transparentar sus gestiones, dando cuenta de cómo es que ejercen los recursos públicos que administran y para ir a rendir cuentas a su ciuda-

danía de su labor, insumo que será la mejor carta de presentación para demostrar cómo es que gobiernan las mujeres en lo local.

En este tenor, a todas las instancias involucradas les corresponde vencer la opacidad y llevar un registro más detallado de los perfiles de las funcionarias electas, pues la representación y el liderazgo se construyen a partir del grado de conocimiento que la ciudadanía tiene respecto de quienes son las personas que les gobiernan. Y por tanto, la falta de información contribuye a la invisibilización de los logros por ellas alcanzados y genera escasa proyección de su liderazgo político.

Se está apenas escribiendo la historia de la participación de las mujeres en los espacios de representación púbica y toma de decisiones en condición de paridad, por lo que apenas hay piso parejo para una participación más significativa. Esto implica que a diario se van rompiendo techos de cristal con mujeres que por primera vez tienen un logro que sus antecesoras jamás habían alcanzado.

Pese a estos avances, es necesario reconocer que hay barreras invisibles que están presentes, mismas que han sido ampliamente analizadas en este documento, derivado de la investigación realizada a partir del caso Veracruz en el proceso electoral 2020-2021. Corresponde al Poder Legislativo construir los instrumentos legales que hagan valer la paridad de manera efectiva ahí, en donde esas resistencias siguen impidiendo que se consolide la democracia paritaria.

Fuentes de consulta

Alcaldes de México. (2021). *Por muertes o arresto de alcaldes electos, asumirán el cargo cinco suplentes en Veracruz*. Disponible en *https://www.alcaldesdemexico.com/notas-principales/por-muertes-o-arresto-de-alcaldes-electos-asumiran-el-cargo-cinco-suplentes-en-veracruz/*

Barrera, D. (2003). Presidentas municipales en México. Perfiles y trayectorias. *Revista Cuicuilco.* ENAP. México. Disponible en *https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35102703*

Barrera, D. y Aguirre, I. (2003). *Liderazgos femeninos y políticas públicas.* El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. INMUJERES. México. Disponible en *http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100480.pdf*

Berevoescu, I. y Ballington, J. (2021). *Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global*. ONU MUJERES. Disponible en *https://www.unwomen.org/sites/default/files/2022-01/Womens-representation-in-local-government-es.pdf*

Caballero, B. (2021*). ¿Quiénes son las alcaldesas? (II).* Columna Números Rojos. Disponible en https://billieparkernoticias.com/quienes-son-las-alcaldesas-ii/

Caballero, B. (2021). *Alcaldesas, del empoderamiento al cacicazgo (III)*. Columna Números Rojos. Disponible en https://libertadbajopalabra.com/2021/07/05/alcaldesas-del-empoderamiento-al-cacicazgo-iii/

Caballero, B. (2021). *Tendremos 49 alcaldesas, 7 menos (I*). Columna Números Rojos. Disponible en *https://sociedadtrespuntocero.com/2021/06/tendremos-49-alcaldesas-7-menos-i/*

Cárdenas, G. (2019). Las presidentas municipales en México 2017, un panorama. *Revista de estudios de género, La Ventana.* Disponible en *http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/7017*

Carmona, S. (2015). La institucionalización del género en México. *Revista de El Colegio de San Luis.* Disponible en *https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-899X2015000100220*

CEOA-UV y OPLE. (2022). *Clasificación de votos nulos del proceso electoral 2021 – 2022 Diputaciones y ayuntamientos.*

González, F. (2022). Ayuntamientos, sin interés en Institutos de Mujeres: No les dan dinero. *Diario de Xalapa*. Disponible en *https://www.*

diariodexalapa.com.mx/local/cuantos-institutos-municipales-de-las-mujeres-recibieron-presupuesto-este-2022-8507809.html

INE. (2023) *Paridad. Evolución normativa en México*. INE. Disponible en *https://igualdad.ine.mx/paridad/evolucion-normativa-de-la-paridad-de-genero/*

Martínez, E. y otros. (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el proceso electoral federal 2020 – 2021.* El Colegio de México. Disponible en *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/147274/CGex202212-14-ip-22.pdf*

ONU Mujeres. (2021). *Representación de mujeres en gobiernos locales: un análisis global.* Documento de Trabajo. Disponible en *https://oig.cepal.org/sites/default/files/womens-representation-in-local-government-es.pdf*

Peña, B. (2015). *Reforma político electoral en México. La paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular.* Disponible en *https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2015/02/blanca-olivia-pec3b1a-genero.pdf*

Rosenfeld, M. (2011). *Conceptos clave y delimitación del ámbito de análisis de las acciones afirmativas*. Acciones afirmativas. CONAPRED. México. Disponible en *http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/AA_MSJ.pdf*

Samuano, M. (2020) L*os determinantes de la legitimidad gubernamental; el sexenio de Enrique Peña Nieto.* El Colegio de México. Disponible en *https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2729*

Topete, J. y Salas, J. (2023) *En sesión plenaria, Alcaldesa suplente de Rafael Delgado asumirá el cargo.* Al Calor Político. Disponible en *https://www.alcalorpolitico.com/informacion/en-sesion-plenaria-alcaldesa-suplente-de-rafael-delgado-asumira-el-cargo-381115.html*

Vázquez, L. (2022). *Paridad en la integración de las legislaturas*. Mirada Legislativa. Disponible en *http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5509/ML212.pdf?sequence=5&isAllowed=y*

Vázquez, M. y Pérez, L. (2021). *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones.* México 2022. INE. Disponible en *https://igualdad.ine.mx/wp-con-*

tent/uploads/2022/05/MICROSITIO_Presidentas_Municipales_Equivalentes_Funciones.pdf

Vázquez, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber. *Revista Gestión y Política Pública, XIX*(1), Semestre 1. Disponible en file:///C:/Users/HP/OneDrive/Investigaciones%202023/ALCALDESAS%20VERACRUZ/ALCALDESAS/Fuentes%20documentales/Ya%20leidos/v19n1a4.pdf

Vela, R. (2015). *El sistema de ciudades en el Estado de Veracruz.* UNAM. México. Disponible en *http://ru.iiec.unam.mx/3044/1/Eje9-244-Vela.pdf*

Directorios

DIF VERACRUZ. (2023). *Directorio de municipales.* Disponible en*: http://www.difver.gob.mx/dif/directorio-municipal/*

IVM. (2020). *Directorio de titulares de Institutos Municipales de las Mujeres.* Disponible en: *http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/02/DIRECTORIO-IMM-2020_11-febrero.pdf*

ORFIS. (2023). *Directorio de Contralores Municipales.* Disponible en http://sistemas.orfis.gob.mx/DirectorioContraloresMunicipales/

Datos e informes

INE. (2017). *Descriptivo de la Distritación federal Veracruz 2017.* Disponible en *https://*cartografia.ife.org.mx/descargas/distritacion2017/federal/30/D30.pdf

INE. (2020). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación En el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones*

por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/Cg572/2020. Disponible en *https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116389*

INE. (2021). *Cómputos distritales 2021*. Elecciones Federales. Disponible en https://computos2021.ine.mx/votos-distrito/mapa

INE. (2022) *Presidentas municipales y/o equivalentes en funciones.* México 2022. Disponible en *https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/05/MICROSITIO_Presidentas_Municipales_Equivalentes_Funciones.pdf*

INE. (2023). *Cartografía.* Disponible en *https://cartografia.ife.org.mx/sige7/?distritacion2021=acuerdos*

INEGI. (2020). *Censo de población y vivienda.* Disponible en https://*www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:~:text=Con%20el%20Censo%202020%2C%20el,cuales%20se%20realizan%20desde%201895.*

INMUJERES. (2023). *Presidencias municipales según sexo*. Disponible en h*ttp://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/muestra_indicador.php?cve_indicador=259&Switch=1&Descripcion2=Distribuci%C3%B3n%20porcentual&indicador2=257&original=0&fuente=257.pdf&IDNivel1=2&IDTema=8#temas-section*

OPLE Veracruz. (2013). *Memoria electoral Veracruz* Memoria 2012-2013. Disponible en *https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/editorial/revista/46_memoria-2012-2013-2014-imprenta.lndd_.pdf*

OPLE Veracruz. (2017). *Veracruz 2017*. Sistema de cómputos municipales. Resultados definitivos por ayuntamientos. Disponible en *http://computos.oplever.org.mx/*

OPLE Veracruz. (2021). *Condensado distrital local de Veracruz*. Memoria 2020 – 2021 y elección extraordinaria 2022. Disponible en *https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/editorial/revista/Memoria2020_2021/index.html#p=13*

OPLE Veracruz. (2021). *Proceso Electoral Veracruz 2020-2021*. Sistema de Cómputos Municipales: Diputaciones. Disponible en http://sicdm.oplever.org.mx/sicodi/entidad

OPLE Veracruz. (2022). *Estadística del proceso local ordinario 2020 – 2021 y y extraordinario 2022*. Disponible en https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/Libros/EstadisticaElectoral2022/#p=1

OPLE Veracruz. (2022). *Informe final que rinden las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación sobre la implementación de criterios de Paridad de Género y Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021*. Disponible en https://portalanterior.oplever.org.mx/miniportales/depypp/pdfs/2020/ediciones/INFORME_ACCIONES_AFIRMATIVAS_ELECTOS_FINAL_21_01_22.pdf

OPLE Veracruz. (2022). *Informe final que rinden las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación sobre la implementación de criterios de Paridad de Género y Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022*. Disponible en *https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2022/Informes/InformeComisionesUnidas.pdf*

OPLE Veracruz. (2022). *Sistema de Cómputos Municipales: Ayuntamientos. Proceso Electoral Veracruz 2020-2021*. Disponible en http://sicdm.oplever.org.mx/sicomu/entidad

OPLE Veracruz. (2022). *Sistema de Cómputos Municipales*: Ayuntamientos. *Proceso Electoral Extraordinario Veracruz 2020-2021*. OPLE Veracruz. Disponible en *http://pe2022-sicm.oplever.org.mx/*

OUVM-UV. (2023). *Estadísticas generadas.* Observatorio Universitario de Violencias contra las Mujeres. Disponible en *https://www.uv.mx/ouvmujeres/*

Tribunal Electoral de Veracruz (2021). *Tabla de resultados de mujeres indígenas presidentas municipales electas 2021 – 202*5. Comunicación personal.

Tribunal Electoral de Veracruz. (2023) *Comparativo procesos electorales. Presidentas municipales electas 2021 – 2025 y 2018 – 2021.* Comunicación personal

Veracruz de Ignacio de la Llave. (2023). *Población.* Disponible en https://datamexico.org/es/profile/geo/veracruz-de-ignacio-de-la-llave-ve

Documentos legales referidos

Código Electoral del Estado de Veracruz. Artículos 16, 238 y 239. Disponible en CELECTORAL04122020F.pdf (legisver.gob.mx)

Congreso del Estado de Veracruz. (2021). *Decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2022*. Disponible en *https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTOEGRESOS2022.pdf*

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 41, Apartado 1. Disponible en Disponible en *https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf*

Decreto número 542 que reforma el párrafo primero del artículo 70 de la constitución política del estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave Disponible en *http://dns.veracruz-programa.gob.mx/opg/Guia2/paginas/Archivos/CONSTITUCION/58Reforma.pdfLey Orgánica del Municipio Libre. Artículos 1, 28 y Capítulo II Artículos 69, 70, 71, 72 y 73, así como la 81 Bis. Disponible en http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77455.pdf*

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. (28 de diciembre de 2021). *Integración de Cabildos.* Número Extraordinario 516. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/*

Instituto Belisario Domínguez. (2019). *Hacia un balance de la reforma constitucional de paridad en enero.* Disponible en *https://micrositios.senado.gob.mx/BMO/files/10_Paridad_de_Genero_distribucion.pdf*

Información poblacional municipal referida

Acayucan. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/acayucan*

Actopan. (2023). Población. Disponible en https://datamexico.org/es/profile/geo/actopan

Acula. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/acula*

Álamo Temapache. (2023). Población Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/alamo-temapache*

Alvarado. (2023). Población Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/alvarado*

Amatitlán. (2023). Población Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/amatitlan*

Astacinga. (2023). Población Disponible en https://datamexico.org/es/profile/geo/astacinga

Calcahualco. (2023). Población Disponible en https://datamexico.org/es/profile/geo/calcahualco

Colipa. (2023). Población Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/colipa*

Huiloapan de Cuauhtémoc. (2023). Población Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/huiloapan-de-cuauhtemoc*

Ixhuatlán del Café. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/ixhuatlan-del-cafe*

La Perla. (2023). Población. Disponible en *h*ttps://datamexico.org/es/profile/geo/la-perla

Landero y Coss. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/landero-y-coss*

Lerdo de Tejada. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/landero-y-coss y https://datamexico.org/es/profile/geo/lerdo-de-tejada*

Manlio Fabio Altamirano. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/manlio-fabio-altamirano*

Mariano Escobedo. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/mariano-escobedo?redirect=true*

Mixtla de Altamirano. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/mixtla-de-altamirano?redirect=true*

Nanchital. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/nanchital-de-lazaro-cardenas-del-rio*

Omealca. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/omealca*

Otatitlán. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/otatitlan*

Paso del Macho. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/en/profile/geo/paso-del-macho*

Pueblo Viejo. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/en/profile/geo/pueblo-viejo*

Rafael Delgado. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/rafael-delgado*

San Andrés Tuxtla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/san-andres-tuxtla?redirect=true*

Santiago Sochiapa. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/santiago-sochiapan*

Santiago Tuxtla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/santiago-tuxtla*

Sayula de Alemán. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/sayula-de-aleman*

Sochiapa. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/sochiapa*

Soledad de Doblado. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/soledad-de-doblado*

Tamalín. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tamalin*

Tamiahua. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tamiahua*

Tampico Alto. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tampico-alto*

Tantima. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tantima*

Tatatila. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tatatila*

Tecolutla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tecolutla*

Tecolutla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tenampa?redirect=true*

Texcatepec. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/texcatepec*

Texhuacán. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/texhuacan*

Tezonapa. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tezonapa*

Tlalchichilco. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tlachichilco*

Tlalixcoyan. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tlalixcoyan*

Tlalnehuayocan. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tlalnelhuayocan*

Totutla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/totutla*

Tres Valles. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tres-valles*

Tuxtilla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/tuxtilla*

Vega de Alatorre. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/vega-de-alatorre*

Veracruz. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/veracruz*

Xoxocotla. (2023). Población. Disponible en *https://datamexico.org/es/profile/geo/xoxocotla*

Referencias sobre cabildos y gabinetes municipales

Acula. (2023) Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Amatitlán. (2023). Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Ayuntamiento de Tamiahua Veracruz (2023). Portal de transparencia. Disponible en http://www.tamiahua.gob.mx/transparencia/ y comunicación personal.

Gobierno municipal de Acayucan. (2023). Transparencia. Disponible en *https://gobiernomunicipaldeacayucan.com.mx/transp/file/YmDgQfqKlncAw-FUi*

Gobierno municipal de Álamo Temapache. (2023). Transparencia. Disponible en *https://alamotemapache.gob.mx/transparencia/*

Gobierno municipal de Alvarado. (2023). Organigrama. Disponible en *https://docs.google.com/presentation/d/1h6AqPXYFSUsifpXR9SNIA-5fr7JSd3p2/edit#slide=id.p1 y comunicación directa.*

Gobierno municipal de La Perla. Portal de transparencia. Disponible en *https://laperla.gob.mx/ley-875-art-15-obligaciones-comunes#1736-2114-secretaria-fraccion-vii y comunicación personal*

Gobierno municipal de Las Choapas. (2023). Directorio. Disponible en *https://laschoapas.gob.mx/directorio/*

Gobierno municipal de Lerdo de Tejada. (2023). Transparencia. Disponible en *https://www.transparencia.lerdotejada.gob.mx/directorio/*

Gobierno municipal de Manlio Fabio Altamirano. Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza. (2023). Disponible en *https://transparencia.manliofabioaltamirano.gob.mx/*

Gobierno municipal de Mariano Escobedo. (2023). Estructura orgánica. Disponible en *https://drive.google.com/file/d/1U74TkVRf5ZKhCgdB2Wf38k4PSRw4eeqo/view*

Gobierno municipal de Minatitlán. (2023) Organigrama. Disponible en *https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_uaoc16f7oZR1McFpUeHVM3yHVJ-0g7O/edit#gid=1294654239*

Gobierno municipal de Naranjal. (2023). Integrantes del ayuntamiento. Disponible en *https://www.ayuntamientonaranjal.gob.mx/integrantes-del-h-ayuntamiento y http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Naranjal.Veracruz.2022-2025..pdf y https://www.ayuntamientonaranjal.gob.mx/integrantes-del-h-ayuntamiento*

Gobierno municipal de Omealca. (2023). Palacio Municipal. Disponible en *https://omealca.gob.mx/palacio-municipal/*

Gobierno municipal de Paso del Macho. (2023). Transparencia. Disponible en www,pasodelmacho.gob.mx y comunicación personal

Gobierno municipal de Pueblo Viejo. (2023). Transparencia. Disponible en www.puebloviejo.gob.mx

Gobierno municipal de San Andrés Tuxtla. (2013). Transparencia. Disponible en *www.sanandrestuxtla.gob.mx/PMDSAT_2022-2025.pdf*

Gobierno municipal de Santiago Sochiapa. (2023). Directorio. Disponible en *https://drive.google.com/file/d/19pdeZbFCi8G-2iDECoKsQAWJtf-Q2P5Bd/view*

Gobierno municipal de Sochiapa. (2023). Directorio. Disponible en *https://drive.google.com/file/d/19pdeZbFCi8G-2iDECoKsQAWJtfQ2P5Bd/view*

Gobierno municipal de Soledad de Doblado. (2023). Transparencia. Disponible en *http://www.soledaddedoblado.gob.mx/*

Gobierno municipal de Tantima. (2023). Directorio municipal. Disponible en *http://www.tantima.gob.mx/directorio-municipal.html*

Gobierno municipal de Tecolutla. (2023). Plan Municipal de Desarrollo Disponible en *https://tecolutla.gob.mx/assets/3.3-003-extraord-a-estructura-organica.pdf*

Gobierno municipal de Tlalixcoyan. (2023). Transparencia. Disponible en *https://www.tlalixcoyan.gob.mx/*

Gobierno municipal de Tlalnehuacoyan. (2023). Cabildo. Disponible en *https://tlalnelhuayocan.gob.mx/cabildo/*

Gobierno municipal de Totutla. (2023). Transparencia. Disponible en *http://transparencia.totutla.gob.mx/*

Gobierno municipal de Tres Valles. (2023). Plan Municipal de Desarrollo. Disponible en *https://drive.google.com/file/d/1-TX2OTvNchrzIxSnqC4uFFangovEC-Tn/view*

Gobierno municipal de Vega de Alatorre. (2023) Transparencia. Disponible en *www.vegadealatorre.gob.mx*

Gobierno municipal de Veracruz. (2023). Directorio. Disponible en *https://www.veracruzmunicipio.gob.mx/directorio/*

Gobierno municipal de Villa Aldama. (2023) Directorio. Comunicación.

Gobierno municipal de Xoxoxotla. (2023) Transparencia. Disponible en *http://www.xoxocotla.gob.mx/*

Mixtla de Altamirano. (2023). Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Nanchital. (2023). Directorio de la Administración Municipal. Comunicación personal.

Plataforma Nacional de Transparencia (2023). Directorio de Tuxtilla. Disponible en *https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa*

Plataforma Nacional de Transparencia. (2023). Directorio. Ayuntamiento de Tezonapa. Disponible en *https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa*

Sayula de Alemán. (2023). Directorio de la administración municipal. Comunicación personal.

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Actopan. Disponible en *file:///C:/Users/HP/Downloads/Modificaci%C3%B3n%20de%20la%20Plantilla%20de%20Personal%2031%20mzo%202023%20(1).PDF*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Astacinga. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Astacinga.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Calcahualco. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Calcahualco.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Chacaltianguis. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Chacaltianguis.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Colipa. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Colipa.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Huiloapan de Cuauhtémoc. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Huiloapan%20de%20Cuahut%C3%A9moc.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Ixhuatlán del Café. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Ixhuatl%C3%A1n%20del%20Caf%C3%A9.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Landero y Coss. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Landero%20y%20Coss.Veracruz.2022-2025.pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Otatilán. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Otatitl%C3%A1n.Veracruz.2022-2025..pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Santiago Tuxtla. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Santiago%20Tuxtla.Veracruz.2022-2025..pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tamalín. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tamal%C3%ADn.Veracruz.2022-2025..pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tampico Alto. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tampico%20Alto.Veracxruz.2022-2025..pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tatatila. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tatatila.Veracruz.2022-2025..pdf y comunicación personal.*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tenampa. Disponible en *https://docplayer.es/74378953-Plan-municipal-de-desarrollo-h-ayuntamiento-de-tenampa-ver.html*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Texcatepec. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Texcatepec.Veracruz.2022-2025..pdf*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Texhuacán. Disponible en *http://transparencia.texhuacan.gob.mx/file/iXMmfEBTNxwHjykK*

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2023). Plan Municipal de Desarrollo de Tlalchichilco. Disponible en *http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/PMD/PMD%20Tlachicilco.Veracruz.2022-2025.0.pdf y comunicación personal.*